04/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los puntos negros de la reforma laboral

El Congreso de los Diputados convalidó ayer en una **controvertida votación el decreto de la reforma laboral**. En el debate celebrado antes de la votación, la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, hizo un repaso de lo que, a su juicio, son las principales virtudes de la norma.

Entre los **principales cambios legales** están la recuperación de la ultraactividad de los convenios colectivos, la vuelta a la prioridad aplicativa del convenio sectorial en materia retributiva, y la contratación estable de los trabajadores de las subcontratas, que tendrán como referencia el contrato del sector y no de la empresa, a no ser que este último mejore las condiciones sectoriales. En materia de temporalidad, la ley establece el **contrato indefinido como el general en la legislación española** y que la temporalidad esté debidamente justificada.

Hay expertos que ya han mostrado sus **dudas sobre las bondades de la reforma pactada por el Gobierno con los sindicatos y la patronal**. Por ejemplo, des

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |